



República de Cartagena de Indias
G. T. y C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la **construcción de obras para la señalización vertical y horizontal de transito, preventivas, reglamentarias e informativas, incluida su fabricación, transporte, instalación y/o pintura de las mismas**, en el Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con el plano en el cual se indicaran los sitios donde se instalarán, los cuales podrán ser modificados por el Distrito/DATT.

2.- FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION

Se podrán presentar propuestas desde el jueves 28 de agosto hasta el jueves 4 de septiembre de 2003.

Hora: 8:30 a.m. a 11:00pm y 2:00 p.m. a 5:00p.m.

Lugar: Cartagena, Avenida Santander, Edificio Mar del Norte, locales 1 al 5, No. 46 A-96, dirigidas a la Dirección del DATT y deberán presentarse ante la Subdirección Administrativa y Financiera.

Vencida la hora para presentar propuestas no se recibirán las que lleguen con posterioridad. Las propuestas deberán ser presentadas en original y dos copias debidamente rotuladas, en sobres cerrados, con la expresión de:

DISTRITO DE CARTAGENA- DATT
INVITACION
PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO E
INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO

3.- CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los términos de referencia definitivos podrán ser consultados desde el 28 de agosto al 4 de septiembre de 2003.

HORA: 8:30 a.m a 11:00am y 2:00 p.m a 5:00 p.m.



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

LUGAR: Subdirección Administrativa y Financiera – DATT –, Edificio Mar del Norte, Avenida Santander, No. 46 A- 96, Segundo Piso; o, en la página Web del Transito Distrital –DATT-: www.transitocartagena.gov.co.

4.- INSCRIPCION DE OFERENTES Y SORTEO CUANDO EL NUMERO DE POSIBLES OFERENTES SEA SUPERIOR A DIEZ (10)

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2170/2002, referente a la contratación directa, se realizará la inscripción de los oferentes interesados, con el fin de conformar la lista de que trata el artículo 11 del Decreto 2170/2002, lo cual se hará el día 2 de septiembre en horas hábiles hasta las 5 de la tarde, para lo cual deberá radicarse ante la Subdirección Financiera del DATT, ubicada en Edificio Mar del Norte, Avenida Santander, No. 46 A- 96, comunicación dirigida a la Dirección del DATT, en tal sentido.-

En caso de que el número de inscritos supere el límite indicado en el artículo 11 del Decreto 2170 del 2002, se efectuará el sorteo, en audiencia pública, el día 3 de septiembre de 2003 a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Subdirección Administrativa y Financiera DATT.-

La acta será publicada, el mismo día, en la página Web del Transito Distrital –DATT-: www.transitocartagena.gov.co.

5.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución de esta obra será de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, que empezaran a contarse a partir del acta de inicio que suscribirán las partes, el cual no podrá ser superior a tres (3) días calendario a partir de la legalización del contrato.

6.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$319.000.000.00), incluido IVA, costos directos e indirectos. La Administración/ DATT ha realizado la apropiación presupuestal correspondiente para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de invitación, para lo cual cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004191 de fecha mayo 15 del 2003.

7.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La información técnica para ejecutar el objeto del contrato se ceñirá:



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

- En cuanto al sitio de colocación, a lo señalado en los planos del Distrito de Cartagena, donde se indican los puntos a señalar y lo que al respecto disponga la Interventoría.
- En cuanto a la fabricación e instalación de las señales, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente pliego y las contenidas en el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras del Instituto Nacional de Vías reglamentado mediante resoluciones No. 03968 de septiembre 30 de 1992 (INTRA) y la No. 005866 de noviembre de 1998.

Los tableros de las señales serán en acero galvanizado, con las siguientes dimensiones:

- Las **preventivas e informativas** estarán constituidos por un cuadrado de 60 cm;
- Las **reglamentarias** SR-01m (PARE) tendrán una altura de 60 cm. en forma de octágono, y
- Las **demás reglamentarias** tendrán un diámetro de 60 cm.
- Los tornillos de sujeción del tablero, deberán ser de 5/16 X 1” con su guasa o arandela plana en acero inoxidable.

Los parales, soportes y demás componentes conservan las especificaciones señaladas en el Manual de dispositivos para el control de Tránsito en Calles y Carreteras del Instituto Nacional de Vías reglamentado mediante Resoluciones número 03968 de Septiembre de 1992 y la número 005866 de Noviembre de 1998.

8.- ÍTEMS MÁS REPRESENTATIVOS

Para efectos de la evaluación de las propuestas, los ítems más representativos corresponden a la siguiente tabla:

ITEM	TIPO DE SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Señales de transito Verticales	UNID.	1300
2	Señales de transito Horizontales en pintura de trafico	M2	6000
3	Reductores de Velocidad		
3.1.	Tachas Reflectivas bidireccionales, incluye pegante epoxico	UNID.	300
3.2	Tachas Reflectivas unidireccionales, incluye pegante epoxico	UNID.	200
3.3.	Estoperoles de 10 x 2cms, incluye pegante epoxico	UNID.	2.500



Municipalidad de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

9.-INTERVENTORÍA

El DATT ejercerá la Interventoría a través del profesional encargado de la señalización en la Subdirección Operativa

10.-RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

11.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Capacidad financiera

Quienes deseen participar en la presente licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

11.1.- Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales, inscritas en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas en:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
01 Constructor	08 Obras de Transporte y Complementarias	07 Señalización y Semaforización

El proponente deberá tener a la fecha de cierre de la licitación una Capacidad de Contratación Disponible mínima de **KDC= 1.500 SMLV** como constructor.

11.2.-Personas Jurídicas Nacionales.

Las personas Jurídicas Nacionales deberán acreditar haber sido constituidas y registradas en la Cámara de Comercio respectiva, como mínimo un año antes del cierre de la presente invitación y acreditar que su duración de constitución no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales y jurídicas, participantes en el proceso, deberán remitir en su oferta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes

11.3.- Inhabilidades e incompatibilidades.



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

No encontrarse incurso dentro de algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El proponente declara con la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, lo cual hará bajo la gravedad del juramento.

11.4.-Una propuesta por Licitante.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por si solo, o como integrante de una persona jurídica.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. Además, el proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas quedará descalificado de todas.

No se considerarán propuestas alternativas.

12°.- DOCUMENTOS Y FORMATOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

Con la propuesta deberán presentarse los documentos en original o fotocopia indicados a continuación.

12.1. Carta de Presentación, de acuerdo al modelo adjunto suministrado por la administración/DATT, firmada por el proponente si éste es persona natural, por el Representante legal si es persona jurídica, indicando su nombre, número de cedula, NIT o No. De Tarjeta Profesional.

12.2. Certificado de existencia y Representación Legal (si es persona jurídica), expedido en un término no mayor de 30 días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

12.3. Certificación de inscripción, clasificación y calificación vigente en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, en la modalidad de constructores. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. En caso de prórroga tendrá validez con la primera fecha de cierre. La fecha de expedición es subsanable pero la omisión y la no vigencia de la inscripción es insubsanable.

12.4. Fotocopia del NIT de la empresa.



Municipalidad de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

12.5. Manifiestar si pertenece al régimen común o simplificado.

12.6. Póliza de seriedad de la oferta, esta deberá ser expedida a favor de la Alcaldía Mayor de Cartagena/ Departamento Administrativo de Transito y Transporte –DATT- de acuerdo a lo siguiente:

- La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado, válida como mínimo por cien (100) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas. En caso de prorrogarse el plazo de la invitación, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía por el término adicional que señale la administración Distrital/ DATT.
- La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguro, constituida con una entidad legalmente acreditada en Colombia. Esta deberá estar acompañada del Recibo o Constancia del Pago de la Prima. En caso de que la garantía sea bancaria ésta deberá se emitida por un Banco acreditado por la Superintendencia Bancaria.
- La omisión de la Garantía de seriedad de la propuesta es insubsanable.

12.7. Carta original, de antigüedad no mayor a dos meses, de la empresa proveedora del material reflectivo usado para las señales, mediante la cual certifique que el proponente utiliza el distribuido por esta.

12.8. Experiencia del proponente en trabajos similares.

Esta información quedará como ANEXO 1, en ella se deberá incluir por el proponente la información sobre la ejecución de trabajos similares con el sector publico y su cumplimiento, durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, indicando los trabajos terminados o en ejecución en dicho período y el valor de los mismos. Los valores deben expresarse en SMMLV de acuerdo al año de ejecución.

Se entenderá por contratos similares aquellos que contengan items relacionados con la señalización vertical y horizontal de la infraestructura vial.

12.9. Contratos vigentes o adjudicados sin iniciar.

Como ANEXO 2 se incluirán los contratos en ejecución y los contratos nuevos que le hayan sido adjudicados, indicando el valor de los saldos pendientes por ejecutar, expresados en SMMLV correspondientes a la fecha de suscripción del contrato. Para



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

los contratos en ejecución se debe indicar el valor facturado a la fecha del cierre de la presente licitación.

12.10. Documentos de carácter financiero.

Estados financieros básicos individuales a corte 31 de diciembre de 2.002. El proponente debe presentar:

- Balance general a cortes 31 de diciembre de 2002, discriminando los activos, en corrientes, no corrientes, fijos, a largo plazo y otros activos.
- Estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2002.
- Última declaración de renta con su respectiva conciliación fiscal.

13.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE QUE SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES DEL CONCURSO.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tenga en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

- a) Con base en la información suministrada en el certificado de la Cámara de Comercio sobre inscripción en el registro de proponentes, se comprobará si a la fecha de cierre de la Licitación el proponente poseía la capacidad de contratación disponible exigida en la actividad requerida de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- b) La ausencia de requisitos o documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarias para la comparación de propuestas, no es causal suficiente para eliminarlas. (Art.25 Numeral 15 Ley 80 de 1993).
- c) Si en cualquiera de las propuestas presentadas faltare algún documento, el DATT en desarrollo de sus facultades podrá solicitarlo, concediendo un término de dos (2) días al proponente para su entrega, si el documento no es insubsanable. En caso de que no se presente el documento, se indicara tal situación en el informe final.
- d) Los contratistas serán responsables, de acuerdo a las normas legales pertinentes según el caso, por haber ocultado al momento de presentar sus propuestas las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones en que se encuentren incurso o por haber suministrado información falsa.
- e) Se verificarán las operaciones aritméticas del cuadro de las propuestas, se corregirán los errores encontrados, tomando como valor definitivo el valor corregido.



Municipalidad de Cartagena de Indias
C. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

f) Las Ofertas deberán Guardar el siguiente parámetro: no pueden estar por encima del presupuesto oficial ni por debajo del 5% por ciento del precio del mercado..

14.- FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas se calificaran y el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la calificación.

En caso de presentarse empate se seleccionará la propuesta que económicamente sea más favorable para la entidad.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima de cien (100) puntos, así:

a) Precio	60 puntos
b) Experiencia	30 puntos
d) Garantía de calidad de los bienes	10 puntos
Total puntaje asignado:	100 puntos

La capacidad jurídica y las condiciones de capacidad administrativa, operacional y Financiera del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación. (Art. 4º. Decreto 2170/02).

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

A. DEL PRECIO = PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS

Factor que se evalúa teniendo como base el Presupuesto Oficial. La propuesta que presente el menor valor con relación al presupuesto oficial señalado, será tomada como base para efecto de la calificación de este factor.

$$P = \frac{V_{mpc} \times 60}{V_{pp}}$$

V_{mpc} = Valor menor propuesta.

V_{pp} = Valor propuesta presentada en comparación.

P = Puntaje Asignado para la propuesta en comparación.

La favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en documentos y debe resultar coherente con la consulta de precios o condiciones de mercado.-



Cámara de Comercio de Cartagena
C. C. C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

B. DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS.

Se evaluará con base en los trabajos similares a la invitación que aquí se efectúa, realizado por el proponente y recibido a entera satisfacción, de acuerdo a lo indicado en la documentación solicitada al proponente como Anexo No. 1. Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar las certificaciones de obras ejecutadas indicando la fecha de inicio, terminación, tiempo de ejecución, número de señales instaladas y cumplimiento en el contrato de cada una de las certificaciones que desee acreditar.

Los trabajos realizados deben encontrarse ubicados dentro de la Especialidad 08, Obras de Transporte, Grupo 07, Señalización y Semaforización, del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, se calificarán de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO DE SEÑALES INSTALADAS	PUNTAJE ASIGNADO
0 – 750	5
751 – 1500	7,5
1501 – 2250	10
2251- 3000	12,5
> 3000	15

RANGO DE METROS CUADRADOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
0 – 750 MTS 2	5
750 – 1500 MTS 2	7,5
1501 – 2250 MTS 2	10
2251- 3000 MTS 2	12,5
3000 MTS 2	15



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

C) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES: PUNTAJE MÁXIMO (10 PUNTOS).

Independientemente de las garantías que extienda el proveedor de los bienes, la cual deberá incluirse en la propuesta, se evaluará la garantía que ofrezca el proponente respecto a su obligación contractual, así:

Señalización Vertical.

Inferior o igual a seis meses	0.0 puntos
Mayor a seis meses y menor o igual a un año	1.0 puntos
Mayor a un año y menor o igual a un dos años	2.0 puntos
Mayor a dos años y menor o igual a cinco años	3.0 puntos
Mayor a cinco años	5.0 puntos

Señalización Horizontal.

Inferior o igual a seis meses	0.0 puntos
Mayor a seis meses y menor a un año	2.0 puntos
Mayor o igual a un año	5.0 puntos

16.- EVALUACION Y CALIFICACION

Las propuestas se evaluarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del cierre.

17.- INFORMES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación permanecerán en la Subdirección Financiera del DATT, ubicada en el edificio Mar del Norte, Avenida Santander, No. 46 A- 96, segundo piso por espacio de 2 días hábiles siguientes al vencimiento del término establecido para la evaluación de las ofertas, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, dentro del mismo término.

18.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Para dirimir empate, se tendrá en cuenta otros servicios, diferentes al solicitado que ofrezca la empresa, por el mismo valor y que represente para la Administración/DATT un beneficio adicional.

Si persiste el empate se llevará a cabo sorteo a través de balota, lo cual se hará en la audiencia pública de adjudicación.



Municipio de Cartagena de Indias
G. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

19.- COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación de la presente invitación estará conformado así:

- 1º.- Coordinador del Comité: Dirección del DATT
- 2º.- Subdirección Jurídica del DATT.
- 3º.- Subdirección Financiera y Administrativa del DATT
- 4º.- Subdirección Operativa del DATT.

20.- ADJUDICACION Y FACTORES DE ESCOGENCIA

La propuesta se adjudicará, de acuerdo a los criterios de la selección objetiva haya obtenido el mayor puntaje de calificación.

La adjudicación se llevara a cabo en audiencia pública, la cual se iniciara a las 9 de la mañana y se llevara a cabo en el salón de juntas de la Dirección del DATT, ubicada en el edificio Mar del Norte, Avenida Santander, No. 46 A- 96, segundo piso, al tercer día hábil siguiente al vencimiento del termino de traslado de evaluación de las ofertas y observaciones al informe de evaluación.

En la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes dentro del termino de traslado del informe de evaluación y se escuchara a lo oferentes por espacio de 5 minutos, donde los mismos podrán solicitar sean respondidas observaciones, efectuadas dentro del termino legal, ante la falta de respuesta o con respuestas incompletas.-

El mismo término se otorgara a las demás personas presentes en la audiencia publica de adjudicación, que deseen intervenir, para lo cual se deberán registrar, una vez se de respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes.

21.- FIRMA DEL CONTRATO

El Distrito de Cartagena suscribirá el respectivo contrato con el proponente favorecido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación, para lo cual deberá aportar: garantía única; la publicación del contrato en la Gaceta Distrital, la cual se entenderá cumplida aportando el recibo de pago de la misma; certificación de antecedentes Fiscales de la persona natural y/o representante legal y empresa, expedido por la Contraloría General de la Republica; antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación; antecedentes penales aportando copia del certificado judicial actualizado de la persona natural y/o representante legal, además del cumplimiento de la Ley 789 del 2002, relacionado con la acreditación de afiliación al Sistema de Seguridad Social .



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
D. T. y T.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE

El proponente favorecido deberá asumir el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

22.- FORMA DE PAGO.

La administración Distrital / DATT, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Anticipo del 50% que se cancelara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio, para lo cual el Alcalde Mayor de Cartagena, delega a la con la interventoría.
- b) El 50%, se cancelará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Recibo Final, para lo cual la Alcaldía Mayor de Cartagena, delega a la Interventoría.